

CV00029

RESOLUCIÓN 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DEL DIRECTOR DEL IMIDA, POR LA QUE SE DAN INSTRUCCIONES PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.

Habida cuenta de la necesidad de proveer un puesto de Técnico/a Especialista en Investigación Agraria y Alimentaria, grupo C1, mediante nombramiento de personal interino, para prestar servicios en el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA) se dictan instrucciones para la selección de dicho personal.

Para la selección de este personal, se seguirán los procedimientos previstos en el acuerdo nº2 de la Resolución de 30 de diciembre de 2024 de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 11 de noviembre de 2024, sobre selección de personal temporal y provisión de puestos de trabajo por promoción interna temporal de la Administración Pública de la Región de Murcia, ratificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2024.

En esta contratación, debido a que no existe lista de espera derivada de procesos selectivos, y tampoco procede la promoción interna temporal, ni la lista de espera del Servicio Murciano de Salud (procedimientos 1, 2 y 3), se aplicará el procedimiento indicado en el apartado 4 del Acuerdo 2.- Oferta de empleo al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF).

Recibida la relación de candidatos preseleccionados por el Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (número oferta 142026005062), (Anexo 3) es necesario dictar unas instrucciones que regulen el proceso para seleccionar al candidato más idóneo para el puesto.

DISPONGO:

La selección de un Técnico/a Especialista en Investigación Agraria y Alimentaria, mediante nombramiento como funcionario interino, se realizará conforme al siguiente procedimiento:

PRIMERO.-RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE MÉRITOS.

Toda la información derivada de este proceso se publicará en la página web del IMIDA (<https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos>).



CV00029

El plazo de presentación para aportar la documentación acreditativa de los méritos por parte de los candidatos preseleccionados, incluidos en el Anexo 3, será de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web del IMIDA (<https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos>). La presentación de la documentación acreditativa deberá realizarse a través de la sede electrónica de la CARM, en el procedimiento 2769 (Solicitud Gestión de Recursos Humanos).

Los méritos se acreditarán aportando la documentación agrupada conforme a los apartados que se indican en el Baremo incluido como Anexo 4 a esta resolución conforme con lo indicado a continuación:

1. Índice con la relación detallada de los documentos que incorporan para cada uno de los apartados indicados en el baremo (**según modelo Anexo 5**).
2. Documentación justificativa de los méritos: En formato electrónico, mediante archivos en formato Pdf, Jpg, Gif, Png, a través de la sede electrónica de la CARM, en el procedimiento 2769 dirigido al IMIDA. Los méritos deberán presentarse por carpetas en el orden correspondiente a los apartados indicados en Anexo 5.
3. Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) y del permiso de conducción en vigor.

Los modelos se pueden descargar en la sección de procesos selectivos de la convocatoria correspondiente en la página web del IMIDA (<https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos>).

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación acreditada, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

SEGUNDO.- COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

1.- La Comisión encargada de la selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en Anexo 1.

QUINTA.- SELECCIÓN DE ASPIRANTES.

1.-El puesto a cubrir se integra en el equipo de horticultura, en el área temática:

3107 HORTICULTURA. 310301 PRODUCCION DE CULTIVOS. 310702 TÉCNICAS DE CULTIVO.

2.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo establecido para cada grupo que figura como Anexo 4 de esta Resolución, dentro la línea de investigación, área temática y perfiles que figuran en el Anexo 2, y expondrá en la página Web del IMIDA la Resolución Provisional que contenga las puntuaciones otorgadas a cada aspirante en la valoración de méritos. Contra



CV00029

esta Resolución Provisional los aspirantes podrán efectuar alegaciones o reclamaciones en el plazo de los 2 días hábiles siguientes desde la exposición referida, a través de la sede electrónica de la CARM en el procedimiento 2769.

Para C1-16: En relación con la puntuación del apartado A.3, cuando se haya participado en más de un proyecto o línea de investigación durante un mismo periodo de tiempo la puntuación se repartirá proporcionalmente al tiempo trabajado en cada uno de ellos. Si no se especifica el porcentaje de tiempo se repartirá a partes iguales entre todos, siendo la puntuación máxima de 1 puntos por año completo o parte proporcional

En relación con la puntuación de los apartados A.3 y A.4, cuando se haya participado en más de un proyecto durante un mismo periodo de tiempo la puntuación se repartirá proporcionalmente al tiempo trabajado en cada uno de ellos. Si no se especifica el porcentaje de tiempo se repartirá a partes iguales entre todos, siendo la puntuación máxima de 2 puntos por año completo o parte proporcional en el apartado A.3 y de 1 punto por año completo o parte proporcional en el apartado A.4

A las personas que acrediten un grado de diversidad funcional igual o superior al 33 por ciento se les incrementará la puntuación en 3 puntos adicionales, y a las que tengan reconocido un grado de diversidad funcional igual o superior a 65 puntos en 5 puntos adicionales.

3.-Se determina como puntuación mínima a alcanzar la de **10 puntos** en el concurso para resultar seleccionado.

La comisión de selección vistas al alegaciones elaborará resolución definitiva con las puntuaciones, será seleccionado el candidato con mayor puntuación.

SÉPTIMA.- NORMA FINAL.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Director del IMIDA en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web del IMIDA (<https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos>).

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL
(Firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Andrés Martínez Bastida



ANEXO 1

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente:

Titular: Francisco del Amor Saavedra

Suplente: Pascual Romero Azorín

Vocal que actuará como Secretario:

Titular: Gines Otalora Alcón

Suplente: Maria Carmen Piñero Zapata

Vocal:

Titular: Miguel Marín Miñano

Suplente: Jacinta Collado González



ANEXO 2 –Tareas/Perfil

Referencia	CV00029
Categoría / Opción	Técnico Especialista en Investigación Agraria y Alimentaria
Jornada	Completa
Grupo/Nivel	C1-16
Departamento/Equipo	Horticultura
Área temática	3107 HORTICULTURA. 310301 PRODUCCION DE CULTIVOS. 310702 TÉCNICAS DE CULTIVO.
Tareas/Perfil	Funciones, tareas y tecnología utilizada: máquinas, técnicas, etc.: Puesta en marcha de ensayos, de ellos hay que hacer seguimiento y mantenimiento. También es necesaria la toma de muestras y el análisis de los parámetros de crecimiento y bioquímicos en los distintos ensayos que se irán llevando a cabo Analíticas de pigmentos fotosintéticos y perfil de aminoácidos libres en hojas de cultivos hortícolas sometidos a optimización de la nutrición nitrogenada Analíticas de poliaminas en cultivos hortícolas bajo tratamientos diferenciales de bioestimulantes orgánicos e inorgánicos, Analíticas de perfil hormonal en tejidos vegetales bajo tratamientos de fertilización orgánica y mineral en cultivos hortícolas Carnet de conducir Clase B
Titulación	Formación profesional de Segundo Grado o Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior
Duración aproximada	INDEFINIDO
Ubicación	IMIDA (LA ALBERCA)



ANEXO 3

RELACIÓN DE PRESELECCIONADOS

Tras la evaluación de los candidatos presentados a la oferta se han considerado como candidatos pre-seleccionados los candidatos que se ajustan al perfil solicitado en la convocatoria del SEF, que se relacionan a continuación:

APELLIDOS	NOMBRE
QUEVEDO DIOSES	MARIELA DEL ROSARIO
GOMEZ SORIANO	ALBA
GONZALEZ RODRIGUEZ	ELENA
RIOS GIL	ISABEL MARIA
ALCARAZ PEREZ	LUCIA
PEÑALVER ALCALA	ANTONIO
MORALES ALMAGRO	ISABEL
ALEDO OTALORA	ABEL
ROCA ALCARAZ	MARIA DEL CARMEN
ARCIS BELTRAN	MARIA ANTONIA
RAHALI SABIR	CHAIMA
MUÑOZ CORELLA	PABLO JOSE
MARTINEZ MORENO	JOAQUIN IGNACIO
MIRALLES JIMENEZ	NAZARET
CALVO RODRIGUEZ	ITZIAR
GARCÍA HERNÁNDEZ	MARTA
MORENO HERNANDEZ	CELIA
GARCIA EGEA	DIEGO
GEA CABALLERO	ROSARIO MARIA
CRESPO VALDES	OLGA BARBARA
RAMOS ORTIZ	SERGIO
SOTO GONZAGA	JENNIFER NATALY
PÉREZ MONTIEL	CARMEN MARÍA
PIZARRO GONZALEZ	MELINA NATHALY
GIL MOLINA	MARTA
HERNANDEZ MENDEZ	JUAN FRANCISCO
LOPEZ PERALTA	CARLOS
MUÑOZ LOPEZ	CARMEN MARIA
BARCOS MUÑOZ	JAVIERA PAZ
TUCCI FRUTOS	LUCIA



CV00029

DEL CERRO PEREZ	MARTA
PINO CARVAJAL	LESLEY PENÉLOPE
BELMONTE SANCHEZ	MANUEL
MARTINEZ GARRIGOS	MARIA
DE LA CASA GONZALEZ	JULIAN
BIRLANGA MURCIA	VIRGINIA
BERNABE ACOSTA	ESTHER
JIMENEZ LOPEZ	JESUS
ANDRADA NICOLAS	PILAR
FERRER GARCIA	SUSANA
FERNANDEZ SILVENTE	MARIA TERESA
ROS CASTEJON	RAQUEL
CAÑAVATE MUÑOZ	JUAN
ROJAS GRANJA	JOSELYN ANDREA
GARRE MARMOL	ROSARIO
GEORGE AMOO	EBERECHI CHINYERE
ROS MORENO	PIEDAD
GONZALEZ CASTILLO	OMAR YOVANI
BAENAS MORALES	DAVID
OLIVARES QUILEZ	LEANDRO
VILLA ORTEGA	CARMEN
LOPEZ MARTINEZ	LOURDES
LOPEZ FRANCES	ANGEL
JIMENEZ CAÑETE	HERMINIA
ESTEVA SIERRA	ANTONIO
CUEVA REDONDO	KATHERINE ELISABETH
AVELLANEDA SORIANO	ANA MARINA
SOLANO SOLANO	ANA MARIA
MARTINEZ BUENDIA	JUAN PEDRO
MELGAREJO PERTIÑEZ	MONICA
CARO GONZALEZ	MARIA CARMEN
CANTABELLA VELAZQUEZ	DANIEL
CASTAÑO CORRAL	ADRIANA ANGELA
VALDELVIRA CONTRERAS	RAFAEL
GOMEZ MANUEL	ANA MARIA
MOUTE TAHHAN	NADA
MEROÑO MARIN	SUSANA
FERNANDEZ LOPEZ	JESUS
MARTINEZ GARRE	CARLOS
GARCIA GARCIA	MARINA
SALA MOLINA	SANTIAGO
PARRA GARCIA	SERGIO
RABHI ESSAMHI	MOUNA

29/09/2024 12:46:20

MARTINEZ BASTIDA, ANDRÉS ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9b2cabed-4bb3-11f1-8ddc-0742ac301c1



CV000029

MOYA MADRID	JERONIMO
PEREZ ORENES	JOSE VICENTE
GONZALEZ MARTINEZ	MARIA
DURAN SANCHEZ	MARTA
SARABIA SANCHEZ	ALBERTO
GARCIA PASCUAL	ANTONIO
BERNAL MARTINEZ	MARIA DOLORES
SERRANO HERNANDEZ	MARIA CONSOLACION
TOR GONZALEZ	CRISTINA
ROJO GARCIA	OLGA
FERNANDEZ BUENDIA	ANGELES DEL PILAR
SUHALESCHI GRECU	TEODORA ALEXANDRA
AUSILI	ALESSIO
ZOYO CUENCA	MIGUEL
LEON MONTESDEOCA	MICHELLE PENELOPE
ROS OCHOA	NOEL ISAIAS
GARCIA DIAZ	JUAN FRANCISCO
RIQUELME BELTRI	RUBEN
ALLENDE MONTALBÁN	RAÚL
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	INMACULADA

29/09/2026 12:46:20

MARTINEZ BASTIDA, ANDRÉS ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0b2cabed-bb63-11f1-8ddc-0742ac301c1



ANEXO 4

BAREMO DE MÉRITOS GRUPO C1 16 IMIDA

A) MÉRITOS PROFESIONALES. EXPERIENCIA (puntuación máxima 60 puntos)

MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
A.1 Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desempeñando tareas relacionadas con el área temática en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.25 puntos.	30	Certificación de servicios prestados expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal de la Consejería, u organismo público correspondiente y/o vida laboral. Así mismo, se presentará certificado de las funciones desempeñadas. Si la experiencia profesional se ha adquirido en virtud de la prestación de asistencia técnica, ésta se acreditará mediante copia del documento expedido por la administración pública competente, en el que se formalice la prestación de servicios, con indicación del período de duración de la misma y la categoría profesional en la que se han prestado dichos servicios y las tareas desarrolladas.
A.2 Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas o en actividad privada con relación laboral y desempeñando las mismas tareas definidas para el puesto a proveer, hasta 0.20 puntos.	15	Copia compulsada del contrato de trabajo en cada una de las contrataciones y/o vida laboral, así como certificado de las funciones desempeñadas (sólo en el supuesto de que tales funciones no estuvieran consignadas en el respectivo contrato).
A.3 Colaboración en proyectos y líneas de investigación que tengan relación directa con las tareas definidas para el puesto a proveer (hasta 1 punto por año).	15	Documentación acreditativa expedida por el Investigador Responsable del proyecto o línea de investigación.



B) MÉRITOS ACADÉMICOS. CONOCIMIENTOS (puntuación máxima 30 puntos)

MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
B.1 Por expediente académico de formación profesional de grado superior en el grado que corresponda. Se valorarán con la nota media de todas las asignaturas.	10	Certificación académica o copia compulsada en la que consten las calificaciones.
B.2 Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento directamente relacionadas con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.20 por cada 15 horas lectivas.	10	Copia compulsada del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia, la fecha y el número de horas lectivas
B.3 Por becas de formación concedidas por instituciones públicas, nacionales o extranjeras, y que tengan relación directa con los conocimientos definidos para el puesto a proveer (hasta 3 puntos por año de beca). Por prácticas de FP II o Formación Profesional de Grado Superior (Hasta 1.5 puntos por año de prácticas, o parte proporcional)	10	Copia compulsada de la credencial de becario o prácticas y certificado del organismo competente, en el que figure el periodo de disfrute y en el que se indique el tema objeto de la actividad desarrollada.

C) OTROS MÉRITOS (puntuación máxima 10 puntos)

MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
C.1 Otros méritos no contemplados en los apartados anteriores, que tengan relación directa con los conocimientos o tareas definidas para el puesto a proveer, valorables discrecionalmente por el Órgano de Selección.	10	Documentos acreditativos de los méritos alegados.



ANEXO 5

RELACIÓN DE MÉRITOS PRESENTADOS C1-16

Convocatoria	
Nombre	
Apellidos	
DNI	
Diversidad funcional	
>=33%	
>=65%	

A) MÉRITOS PROFESIONALES. EXPERIENCIA.

A.1 Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desempeñando tareas relacionadas con el área temática en que se enmarca el puesto a proveer.

Nº	Mérito	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

... Insertar tantas filas como se necesiten.

A.2 Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas o en actividad privada con relación laboral y desempeñando las mismas tareas definidas para el puesto a proveer.

Nº	Mérito	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)
1			
2			
3			
4			
5			



CV00029

6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

... Insertar tantas filas como se necesiten.

A.3 Colaboración en proyectos y líneas de investigación que tengan relación directa con las tareas definidas para el puesto a proveer.

Nº	Mérito	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

... Insertar tantas filas como se necesiten.



CV00029

B) MÉRITOS ACADÉMICOS. CONOCIMIENTOS.

B.1 Por expediente académico de formación profesional de grado superior en el grado que corresponda. Se valorarán con la nota media de todas las asignaturas.

Nota media

B.2 Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento directamente relacionadas con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer.

Nº	Mérito	Nº horas
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

... Insertar tantas filas como se necesiten.

B.3 Por becas de formación concedidas por instituciones públicas, nacionales o extranjeras, y que tengan relación directa con los conocimientos definidos para el puesto a proveer. Por prácticas de FP II o Formación Profesional de Grado Superior.

Nº	Mérito	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)
1			



CV00029

2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

... Insertar tantas filas como se necesiten.

C) OTROS MÉRITOS.

C.1. Otros méritos no contemplados en apartados anteriores valorables discrecionalmente por el órgano de selección

Nº	Mérito
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

... Insertar tantas filas como se necesiten.

FIN

29/09/2024 12:46:20

MARTÍNEZ BASTIDA, ANDRÉS ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9b2cabed-bb63-11f1-8ddc-0742ac301c1



CV00029

MARTINEZ BASTIDA, ANDRÉS ANTONIO

29/09/2026 12:46:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9b2cabcd-bb63-11f1-8ddc-0724ac301c1

